

ADENDA No. 01 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 07 DE 2013
CUYO OBJETO ES
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y APLICACIONES PREIMPRESAS PARA LA GESTIÓN DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. A NIVEL NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Pública 07 de 2013 de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, en el numeral 1.8.PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA que consagra: “En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicados en la página Web de Positiva Compañía de Seguros”.

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A. En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, las adendas y la información sobre preguntas y respuestas que sean enviadas al representante legal de los mismos, se consideran como recibidas por todos los integrantes.

Que virtud de las múltiples inquietudes surgidas por los posibles oferentes en la audiencia de aclaración de términos se hace necesario ampliar la fecha de cierre de la presente invitación, en consecuencia la modificación del cronograma. Por lo tanto se modifica el cronograma de la Invitación Pública No 07 de 2013 y varios numerales de la invitación pública 07 de 2013 los cuales quedaran así:

1. Se modifica el numeral 1.16 Cronograma del proceso de selección, que queda de la siguiente manera:

“

Actividad	Fecha (DD/MM/AAAA)
Publicación de Pre-términos	15/05/2013
Apertura del proceso y publicación de términos de referencia definitivos	09/09/2013
Audiencia de aclaraciones a los términos de referencia y revisión de matriz de riesgos	12/09/2013 Av. Cr. 45 no.94-72 Salas de capacitación piso 2, 8:00 a.m.
Cierre de la Invitación	23/09/2013 Av. Cr. 45 no.94-72 Salas de capacitación piso 2, 3 pm.
HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Pruebas de herramienta web – Línea 1	Entre el 24/09/2013 y el 25/09/2013

Habilitaciones jurídica, financiera, técnica	Desde el 24/09/2013 hasta el 26/09/2013
Publicación de resultados de las habilitaciones	27/09/2013
Observaciones al resultado de las habilitaciones	30/09/2013
Respuesta a las observaciones interpuestas a las habilitaciones	1/10/2013
Evaluación técnica y económica	Desde el 2/10/2013 hasta el 3/10/2013
Publicación resultado de las evaluaciones	03/10/2013
Observaciones a la evaluación	04/10/2013
Adjudicación	08/10/2013
Firma y legalización	Entre el 9/10/2013 y el 11/10/2013

IMPORTANTE: Para la fecha y hora dispuesta para el cierre de la invitación, se recomienda tener presente las afectaciones viales derivadas de las obras que se adelantan en la Autopista Norte (paralela costado oriental) entre calles 94 y 95.”

2. Se modifica el numeral 2.4.3.2.- Evidencia de cumplimiento de requisitos en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente – RUC, de la siguiente manera:

El Oferente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos S&SOA, en medio físico o magnético, de acuerdo a su clasificación y, sobre aquellos que no se entregan con la oferta, se compromete a entregar lo solicitado según la periodicidad que se indica.

- Reglamento Higiene y Seguridad Industrial (Periodicidad: CON LA OFERTA)
- Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental (Periodicidad: CON LA OFERTA)
- Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas (Periodicidad: CON LA OFERTA)
- Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional (Periodicidad: CON LA OFERTA)
- Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos) (Periodicidad: ANUAL)
- Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales (Periodicidad: ANUAL)
- Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias (CONTRATISTA) (Periodicidad: ANUAL)
- Constancia de capacitación en Prevención de riesgos laborales (CONTRATISTA) (Periodicidad: ANUAL)
- Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años. Debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados; descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente. (Periodicidad: ANUAL)
- Constancia de entrega de Elementos de Protección personal (Periodicidad: SEMESTRAL-SI APLICA)

3. Se modifica el numeral 2.4.8. – Insumos defectuosos y queda de la siguiente manera:

“El proponente favorecido deberá restituir, a su costo, los elementos o insumos defectuosos, afectados durante el proceso logístico o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por Positiva Compañía de Seguros S.A.

Los tiempos de entrega corresponderán –como máximo- a los de un pedido urgente que apliquen al centro de costo afectado. Los tiempos contarán a partir del momento de aviso por parte de Positiva.

También deberá indicar claramente en su propuesta como será el procedimiento de reclamo o insatisfacción de los bienes entregados a las diferentes oficinas a nivel nacional, información, reporte y forma de atenderlos.”

4. Se modifica el numeral 2.4.9 - Artes de los elementos preimpresos/fichas técnicas de elementos personalizados, y queda de la siguiente manera:

“Una vez aprobadas aplicaciones personalizadas para su proceso de elaboración, el socio de negocios deberá garantizar la conformación y administración de un expediente donde reposarán los artes y/o fichas técnicas aprobadas por la compañía, con documento de control de versiones por aplicación. Así mismo, debe entregar el archivo fuente electrónico (sin restricciones electrónicas, sin costos adicionales, sin condicionamientos) al supervisor delegado por Positiva.

Esta carpeta podrá ser consultada en cualquier momento por parte de Positiva y deberá ser entregada al final del contrato, (incluyendo la compilación de los archivos fuentes electrónicos).

Positiva podrá utilizar a su discrecionalidad y para sus fines los documentos o componentes físicos / electrónicos, sin obligarse a reconocer ningún tipo de gasto, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento.”

5. En atención a la estructuración que se hace del objeto de la presente invitación por líneas de trabajo y contemplando el plazo previsto para la ejecución del mismo, se modifica el numeral 3.1.2 Evaluación Financiera. Factor habilitador. Sin puntaje, de la siguiente manera.

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo pero sin estar calificada.

De acuerdo con la información suministrada por el(los) proponente(s) y tomando como base el Balance General y Estados de Resultados, se establecerán como propuestas hábiles, las ofertas que cumplan financieramente con los siguientes parámetros definidos como valores aceptables.

Liquidez

Razón corriente:

Se define como razón corriente la relación existente entre el activo corriente y el pasivo corriente:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente (sin reservas)}} \quad \text{Número de veces} \quad \underline{\hspace{1cm}}$$

La razón corriente de cada proponente debe ser mayor o igual que 1 (Razón Corriente \geq 1).

Endeudamiento

Se define el endeudamiento como la proporción que existe entre el valor total de los pasivos y el valor de los activos totales.

$$\text{Endeudamiento}(\%) = \frac{\text{Pasivo Total (sin reservas)}}{\text{Activo Total}} \times 100\%$$

El endeudamiento de cada proponente debe ser menor o igual al 70% (Endeudamiento \leq 70%).

Capital de trabajo

Diferencia entre activos corrientes y pasivos corrientes, o recursos corrientes netos de que dispone un negocio para efectuar sus actos de negocios.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

El capital de trabajo para cada línea ofertada **debe ser igual o superior al 40%** del monto indicado para la suscripción de la garantía de seriedad de la oferta (num.2.2.5).

Índice de operatividad

El índice de operatividad de cada proponente por línea ofrecida debe **ser mayor al 40%**.

$$\text{Índice de Operatividad}(\%) = \frac{\text{Capital de Trabajo}}{\text{Monto indicado para la garantía de seriedad de la oferta}} \times 100\%$$

6. Se modifica el numeral 4.7 – Garantías y queda de la siguiente manera:

“EL CONTRATISTA se obligará a tomar en favor de Positiva Compañía de Seguros S.A., la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de entidades estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos:

a. Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del monto indicado para la suscripción de la garantía de seriedad de la oferta, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

b. Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del monto indicado para la suscripción de la garantía de seriedad de la oferta y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.

c. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto indicado para la suscripción de la garantía de seriedad de la oferta y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

d. Amparo de responsabilidad civil extracontractual: por la Responsabilidad Civil Extracontractual que llegue a ser imputable en forma directa, como consecuencia de su comportamiento personal o de sus dependientes, que no se derive del incumplimiento de obligaciones de origen contractual, en una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del monto indicado para la suscripción de la garantía de seriedad de la oferta, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá íntegramente por los daños causados a los equipos, bienes de la entidad o de terceros ajenos a ella, incluyendo pero no limitándose a la indebida aplicación de normas técnicas, impericia en la prestación del servicio y demás aspectos bajo su control.”

7. Dentro del SLIP DE COTIZACIÓN LÍNEA 1 - INSUMOS DE PAPELERÍA DE USO GENÉRICO Y PREIMPRESOS DEL NEGOCIO, se modifican los siguientes elementos de la MATRIZ TÉCNICA Y DE COTIZACIÓN - Literal h) I.

El texto del encabezado de la columna K quedará así: “VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO DEBE SER MENOR O IGUAL QUE EL INDICADO EN LA COLUMNA G”

Para el elemento GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO REF.201, se admiten las marcas/referencias RANK Ref 201 y Keepermate-Legis Ref.K00904, sin modificar condiciones de valor techo o cantidades estimadas.

El elemento indicado como “CUADERNO ARGOLLA METÁLICA 80-85 HOJAS ECONÓMICO CUADRICULADO 14,8CMS X 30CMS” quedará como “CUADERNO CUADRICULADO GRANDE ARGOLLA METÁLICA 80-85 HOJAS ECONÓMICO”, sin modificar condiciones de valor techo o cantidades estimadas.

El elemento indicado como “TIJERA X7.0” CON FUNDA, ACERO INOXIDABLE” quedará como “TIJERA X7.0” CON FUNDA, ACERO INOXIDABLE (MANGO PLÁSTICO O METÁLICO)”, sin modificar condiciones de valor techo o cantidades estimadas.

El elemento indicado como “TIJERA X7.0” CON FUNDA, ACERO INOXIDABLE” quedará como “TIJERA X7.0” CON FUNDA, ACERO INOXIDABLE (MANGO PLÁSTICO O METÁLICO)”, sin modificar condiciones de valor techo o cantidades estimadas.

El elemento indicado como “CAJA DE CARTON CORRUGADO DE 70cm x 50cm x 40cm” quedará como “CAJA DE CARTON CORRUGADO KRAFT, DE 70cm x 50cm x 40cm, CALIBRE 790K”, sin modificar condiciones de valor techo o cantidades estimadas.

El elemento indicado como “CAJA DE CARTON CORRUGADO DE 50cm x 40cm x 50cm” quedará como “CAJA DE CARTON CORRUGADO KRAFT, DE 50cm x 40cm x 50cm, CALIBRE 720K”, sin modificar condiciones de valor techo o cantidades estimadas.

El elemento indicado como “VINIPEL 30 PULGADAS-ANCHO (NEGRO O TRANSPARENTE)” quedará como “VINIPEL ANCHO MÍNIMO 20 PULGADAS- (NEGRO O TRANSPARENTE)”, sin modificar condiciones de valor techo o cantidades estimadas.

8. Dentro del SLIP DE COTIZACIÓN LÍNEA 2 - INSUMOS DE ARCHIVO Y APLICACIONES DE CARTÓN, se modifican los siguientes elementos de la MATRIZ DE COTIZACIÓN - Literal e) I.

El texto del encabezado de la columna E quedará así: “VALOR UNIDAD DE EMPAQUE IVA INCLUIDO DEBE SER MENOR O IGUAL QUE EL INDICADO EN LA COLUMNA D”

Para el elemento GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO REF.201, se admiten las marcas/referencias RANK Ref 201 y Keepermate-Legis Ref.K00904, sin modificar condiciones de valor techo o cantidades estimadas.

9. Precisiones y alcances para el ofrecimiento del servicio de administración de inventario

Para el servicio de administración de inventario que se espera, el oferente debe contemplar que:

- Positiva reconocerá costos de bodegaje por los elementos entregados en administración que permanezcan en las instalaciones del tercero por un periodo superior a 5 días calendario, siempre que no tengan instrucción de despacho. El costo de bodegaje se reconocerá por factor de estiba ocupada y a partir de la fecha de entrega.
- Si Positiva entrega al socio de negocios elementos para administrar, con una planeación de entrega de lapso igual o inferior a 5 días calendario, se considera que estarán en proceso de cross docking y durante ese término no se generarán costos de

- bodegaje. El término de 5 días calendario contará a partir de la fecha en que el producto esté codificado y disponible para pedido.
- Una vez perfeccionado el contrato (y de haberse ofrecido el servicio de administración de inventario), las partes acordarán los protocolos puntuales para la operación del servicio, que incorporan pero no se limitan a horarios de entrada y salida de almacén, términos de tiempo para codificación y procesos de planeación de bodega.
 - Positiva se compromete a generar preaviso con mínimo quince días calendario para anunciar la entrega de elementos al socio de negocios, cuya ocupación volumétrica no supere la capacidad de 5 estibas individuales o 1 tonelada por estiba. El proponente debe indicar el estándar de estiba que opera en su almacén (americano, europeo o japonés). Si se requiere una capacidad mayor o atender un proceso contingente, las partes podrán validar la posibilidad de atención, considerando las implicaciones y las medidas de capacidad necesaria y disponible para la operación.
 - El oferente debe adjuntar la matriz de destinos y costos negociados por su servicio de transporte, cuya condición se configura como un cargo variable. El oferente se compromete a sostener en todo caso condición de transporte bajo modalidad de mercancía industrial. Sobre el servicio contratado por el oferente con terceros transportadores no existirá margen ni costos adicionales para Positiva. El oferente acepta que Positiva, a su conveniencia, suministre las guías y servicio de transporte que haya contratado de manera directa, exclusivamente para atender los asuntos relacionados con este proceso. (ESTE LITERAL SOLO APLICA PARA EL SLIP 1).

10. Dentro del SLIP DE COTIZACIÓN LÍNEA 1 - INSUMOS DE PAPELERÍA DE USO GENÉRICO Y PREIMPRESOS DEL NEGOCIO, se modifican las matrices ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO - Literal h) III.

“III.ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO

A DETALLE	B. VALOR TECHO	C. VALOR OFRECIDO *(debe ser en número entero) Porcentaje<=B.	D. Condición de puntaje
PORCENTAJE DE COBRO POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO, RESPECTO AL VALOR DECLARADO POR POSITIVA	10%		Se califica con el máximo puntaje la propuesta con menor valor. Los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.

A DETALLE	B. VALOR TECHO POR ESTIBA IVA INCLUIDO	C. VALOR OFRECIDO *(debe ser en número entero) valor<=B.	D. Condición de puntaje
VALOR MENSUAL POR ESTIBA OCUPADA	\$50.000		Se califica con el máximo puntaje la propuesta con menor valor. Los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.

11. Dentro del SLIP DE COTIZACIÓN LÍNEA 2 - INSUMOS DE ARCHIVO Y APLICACIONES DE CARTÓN, se modifican las matrices ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO - Literal e) III.

“III.ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO

A DETALLE	B. VALOR TECHO	C. VALOR OFRECIDO *(debe ser en número entero) Porcentaje<=B.	D. Condición de puntaje
PORCENTAJE DE COBRO POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO, RESPECTO AL VALOR DECLARADO POR POSITIVA	10%		Se califica con el máximo puntaje la propuesta con menor valor. Los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.

A DETALLE	B. VALOR TECHO POR ESTIBA IVA INCLUIDO	C. VALOR OFRECIDO *(debe ser en número entero) valor<=B.	D. Condición de puntaje
VALOR MENSUAL POR ESTIBA OCUPADA	\$50.000		Se califica con el máximo puntaje la propuesta con menor valor. Los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.

”

Las condiciones indicadas en este documento modifican aquellas que en los términos de referencia iniciales les sean contrarias. Las demás condiciones establecidas en los citados términos de referencia continúan vigentes.

La presente se expide a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2013

(Original Firmado)
ALVARO HERNÁN VÉLEZ MILLÁN
 Presidente (E)

Proyectó: Diana Carolina Suárez Romero
 Revisó: Carlos Alejandro Vanegas
 Aprobó: Sandra Rey